

1020

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 NOV 2014.

VISTO la Ley N° 11868 de creación del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y



Que el artículo 14 de la Ley N° 11.868 establece que le corresponde al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires designar los representantes del Poder Ejecutivo en carácter de Consejeros Titulares y Suplentes;

Que por Decreto N° 311/12 se designó representante titular del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires a Camilo Gabriel Guerrero (D.N.I. N° 12.705.960 – Clase 1958);

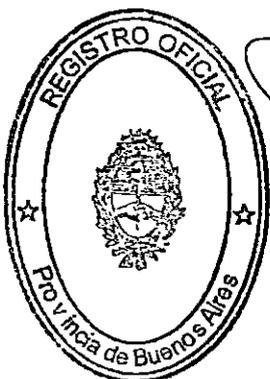
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto el Decreto N° 311/12.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º. Designar con carácter de representante titular del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Calderaro (D.N.I. Nº 24.444.864 - Clase 1975), y con carácter de representante suplente a Pedro Enrique Trotta (D.N.I. Nº 10.728.722 - Clase 1953).



ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar al Consejo de la Magistratura, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados, y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1020

Ricardo Castel
MINISTRO DE JUSTICIA
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Siqui
DANIEL OSVALDO SIQUI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

